


TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Con fecha 14 de enero de 2005 se remitieron a la Oficina del Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá los criterios de valoración del Tribunal de Compensación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad. Estos criterios, recogidos a continuación, son los que desde entonces se han aplicado:

- Documentación a valorar:
 - Expediente académico del alumno
 - Motivos expuestos por el alumno
 - Cualquier otra información/documentación que se pueda recabar y que indique el esfuerzo realizado por el alumno para la superación de la materia.

- Criterios consensuados por los miembros del Tribunal y que son tenidos en cuenta en la consideración de cada caso:
 - ¿Ha agotado todas las vías posibles para la superación de la materia? ¿Es el último recurso?
 - ¿Es una asignatura de relevancia en el Plan de Estudios al que pertenece la materia debido a su troncalidad?
 - ¿Se alegan motivos que justifiquen la imposibilidad para superar la materia, así como el esfuerzo realizado tratando de superarla?
 - ¿Es el expediente académico general y su media suficientes como para justificar la compensación?



Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Delgado
SECRETARIA DE LA FACULTAD



Alcalá de Henares, septiembre de 2007